

1 ...rio

2

3

4 ESCRITURA No. 2014-17-01-10-P

5 FACTURA No.

6

7

8

9 AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA
10 COMPAÑÍA GEOTECNIA P. CAZAR

11

12

13 OTORGADA POR:

14 NÉSTOR DAVID CAZAR LEDESMA

15

16

17 CUANTIA:

18 USD 32.000,00

19

20 DI: 3 copias

21

22 **SJE**

23

24

25 En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador,
26 hoy día TREINTA DE DICIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE, ante mí,
27 DOCTOR DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO, Notario Décimo del Cantón
28 Quito, comparece libre y voluntariamente el señor NÉSTOR DAVID CAZAR

1 LEDESMA, con cédula de ciudadanía número uno siete cero nueve dos uno
2 uno cuatro seis raya ocho de estado civil casado, de profesión Ingeniero Civil,
3 domiciliado en la ciudad de Quito, de nacionalidad ecuatoriana. El
4 compareciente mayor de edad, plena y legalmente capaz para obligarse y,
5 contratar, a quien de conocer doy fe. Bien instruido en el objeto y en el
6 resultado de esta escritura a la que procede como queda indicado con amplia
7 y entera libertad para su otorgamiento se presenta la Minuta al son del tenor
8 siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo,
9 sírvase agregar una de aumento de capital y reforma de los estatutos de la
10 Compañía GEOTECNIA P. CAZAR CIA. LTDA., al tenor de las siguientes
11 cláusulas: Primera: COMPARCIENTE.- Comparece al otorgamiento de la
12 escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto social de la
13 Compañía GEOTECNIA P. CAZAR CIA. LTDA., el señor NÉSTOR DAVID
14 CAZAR LEDESMA, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado
15 civil casado, domiciliado en el cantón Quito, Provincia de Pichincha, en su
16 calidad de Gerente General y por tanto representante legal de la misma,
17 calidad que acredita con el nombramiento legalmente inscrito en el Registro
18 Mercantil y que se incorpora a la presente escritura como documento
19 habilitante. Segunda: ANTECEDENTES.- Uno.- Mediante escritura pública
20 celebrada ante la Notaria Cuarta del Cantón Quito, el día siete de marzo del
21 dos mil uno, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el diez de
22 julio del dos mil uno, se constituyó la Compañía GEOTECNIA P. CAZAR CIA.
23 LTDA., con un capital de sesenta y ocho mil doscientos veinte y cinco dólares
24 de los Estados Unidos de Norteamérica (USD 68.225,00), con domicilio en la
25 ciudad de Quito, y duración de cincuenta años. Dos.- Mediante escritura
26 pública celebrada ante la Notaria Cuadragésima Tercera del Distrito
27 Metropolitano de Quito, el ocho de mayo de dos mil catorce e inscrita en el
28 Registro Mercantil del mismo cantón, el diez y seis de agosto de dos mil

1 catorce, se aumentó el capital social y la consiguiente reforma del estatuto
2 social de la Compañía GEOTECNIA P. CAZAR CIA. LTDA., a ciento tres mil
3 doscientos veinte y cinco dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD 103.225,00). Tres.- Mediante resolución de la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía GEOTECNIA P. CAZAR CIA. LTDA., efectuada en la ciudad de Quito, domicilio principal de la
4 compañía, el día diez y ocho de diciembre del dos mil catorce, se resolvió por
5 unanimidad aumentar el capital social y reformar su estatuto social. La junta
6 general de socios también autorizó el perfeccionamiento de las siguientes
7 decisiones. Cuatro: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO
8 SOCIAL.- El compareciente, en su calidad invocada y autorizado por la Junta
9 General Extraordinaria y Universal de Socios de diez y ocho de diciembre del
10 dos mil catorce, declara y aumenta el capital social de la compañía en treinta y
11 dos mil dólares de los Estados Unidos de América (USD 32.000,00) pagado
12 mediante compensación de créditos de acuerdo a lo indicado en la Junta
13 General de Socios y se reforma el estatuto social, de acuerdo al texto
14 aprobado por la misma Junta General de Socios. Cinco: REFORMA DEL
15 ESTATUTO.- Como consecuencia del acto societario aprobado por
16 unanimidad por los socios, estos resolvieron reformar algunos artículos del
17 estatuto social para que guarden concordancia con lo resuelto por la junta
18 general extraordinaria y universal de socios de diez y ocho de diciembre de
19 dos mil catorce, por lo tanto, se reformarán las siguientes cláusulas del
20 estatuto social "Cláusula Sexta.- El capital social de la compañía es de ciento
21 treinta y cinco mil doscientos veinte y cinco dólares de los Estados Unidos de
22 América (USD\$ 135.225,00) divididos en ciento treinta y cinco mil doscientos
23 veinte y cinco participaciones de un dólar cada una, el cual su suscribe por los
24 socios que se paga de acuerdo al detalle constante en la cláusula de
25 integración de capital. La compañía entregará a cada socio un certificado de
26
27
28

1 aportación en el cual constará esencialmente su carácter de no negociable y
2 el número de participaciones que por su aporte le corresponda. Las
3 participaciones que tiene cada socio son iguales, acumulativas e indivisibles y
4 son transferibles por acto entre vivos, en beneficio de otro u otros de la
5 compañía o de terceros previo el consentimiento unánime del capital social.
6 La cesión se efectuará por escritura pública, observándose lo dispuesto en el
7 artículo 113 de la Ley de Compañías. Las participaciones de cada socio son
8 transmisibles por herencia, si los herederos fueren varios, estarán
9 representados en la compañía por la persona que designare". "Cláusula
10 Vigésimo octava.- Integración del Capital Social y Forma de Pago.- El
11 capital social de la Compañía es de ciento treinta y cinco mil doscientos veinte
12 y cinco dólares de los Estados Unidos de América (USD\$ 135,225.00)
13 divididos en ciento treinta y cinco mil doscientos veinte y cinco participaciones
14 de un dólar cada una, el mismo que se encuentra íntegramente suscrito y
15 pagado mediante compensación de créditos, de conformidad con la siguiente
16 integración de capital: Pfander Vinicio Cazar Cadena el valor de ochenta y
17 nueve mil ciento trece dólares (USD 89.113,00); Phander Xavier Cazar
18 Ledesma el valor de once mil quinientos veinte y ocho dólares (USD
19 11.528,00); Carlos Fernando Cazar Ledesma el valor de once mil quinientos
20 veinte y ocho dólares (USD 11.528,00); José Eduardo Cazar Ledesma el
21 valor de once mil quinientos veinte y ocho dólares (USD 11.528,00); Néstor
22 David Cazar Ledesma el valor de once mil quinientos veinte y ocho dólares
23 (USD 11.528,00). Seis: DECLARACIONES.- El compareciente en su calidad
24 invocada, declara bajo juramento que el capital en este aumento está
25 correctamente integrado. Adicionalmente, el compareciente indica que
26 GEOTECNIA P. CAZAR CIA. LTDA., no ha mantiene contratos con el Estado
27 o alguna de las entidades que conforman el sector público y que no adeuda
28 cantidad alguna al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social. Seis: DE LA

1 PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS: Se protocolizan juntas con esta
2 escritura y forman parte de ella: a) La copia debidamente certificada del
3 nombramiento del señor Gerente General de la compañía; y, b) La copia
4 certificada del acta de la sesión de Junta General Extraordinaria y Universal
5 de Socios, del día diez y ocho de diciembre del año dos mil trece. (HASTA
6 AQUÍ LA MINUTA). Es copia.- En consecuencia el otorgante se afirma en el
7 contenido de la preinserta Minuta.- La misma que se eleva a Escritura
8 Pública.- Leída está Escritura de principio a fin, por mí el Notario en alta voz al
9 otorgante, quien la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en
10 unidad de acto, conmigo el Notario.- Doy fe.-

11

12

13

14 Néstor David Cazar Ledesma

15 C.C. 191251758-8

16

17

18

19

20 DOCTOR DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO

21 NOTARIO DÉCIMO DEL CANTÓN QUITO

22

23

24

25

26

27

28

Diego J. Almeida Montero
NOTARIO DÉCIMO DEL CANTÓN QUITO

El Nota...

ACTA NO. 26
DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE GEOTECNIA P. CAZAR CÍA. LTDA.
REALIZADA EL 18 DE DICIEMBRE DEL 2014

En la ciudad de Quito, a los dieciocho días del mes de diciembre del 2014, a las 9 horas en las oficinas de GEOTECNIA P. CAZAR CIA. LTDA Ubicada en la calle Charapa N40-30 y Avenida de los Granados, como lo certifica el secretario, están presentes:

SOCIOS	CAPITAL ACTUAL
PFANDER VINICIO CAZAR CADENA	68.025,00
PHANDER XAVIER CAZAR LEDESMA	8.800,00
CARLOS FERNANDO CAZAR LEDESMA	8.800,00
JOSE EDUARDO CAZAR LEDESMA	8.800,00
NESTOR DAVID CAZAR LEDESMA	8.800,00
TOTAL	103.225,00

Los socios presentes representan 103.225 participaciones, esto es el 100% del capital social y Resuelven conformar Junta General Extraordinaria Universal de socios según el Art. 238 de la Ley de Compañías.

Preside la reunión el señor Carlos Fernando Cazar Ledesma, Presidente de la compañía y actúa como Secretario el Gerente General de la compañía el señor Néstor Cazar Ledesma.

El Presidente de la Junta expone el orden del día:

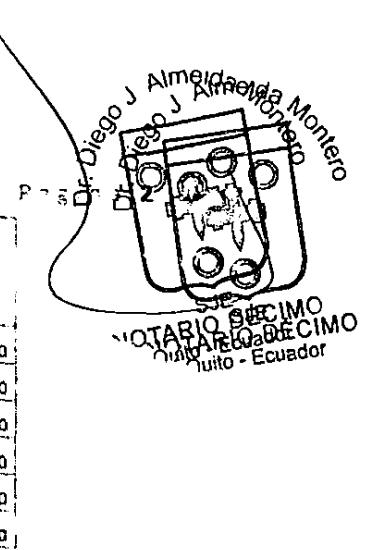
1. **Aumento de Capital.**
2. **Reforma del estatuto social de la compañía.**

La junta acepta por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria para tratar el Orden del día antes indicado.

1. Aumento de Capital.

Toma la palabra el Sr Néstor David Cazar Ledesma y menciona que es necesario aumentar el capital social de la compañía ya que en la actual situación de la compañía y con las pérdidas que se han venido teniendo en el año 2014 y que junto con las pérdidas acumuladas de años anteriores pone en la situación de causal de disolución a la compañía al superar sus pérdidas el 50% del capital social por lo que propone a la Junta General de Socios aumente el capital de la compañía en USD 32.000 con emisión de 32 mil participaciones esto dará un total de USD 135.225,00 esto es 135.225 participaciones, este aporte de los socios se tomará de la cuenta por pagar a los socios, por lo que el pago del aumento de capital se hará mediante compensación de créditos, los mismos que realizaron los socios Pfander Vinicio Cazar Cadena y Carlos Fernando Cazar Ledesma y que ceden en proporción de la participación de los socios de la compañía por lo que sugiere que el aumento se realice como sigue:

(Firma)



Socio	participaciones actuales	capital suscrito actual	valor a aumentar (mediante compensación de créditos)	Total capital social
Pfander Vnicio Cazar Cadena	68.025	68.025,00	21.088,00	89.113,00
Phander Xavier Cazar Ledesma	8.800	8.800,00	2.728,00	11.528,00
Carlos Fernando Cazar Ledesma	8.800	8.800,00	2.728,00	11.528,00
José Eduardo Cazar Ledesma	8.800	8.800,00	2.728,00	11.528,00
Néstor David Cazar Ledesma	8.800	8.800,00	2.728,00	11.528,00
Total	103.725	103.725,00	32.000,00	135.725,00

Cabe mencionar que los socios negocian fracciones para la divisibilidad de las participaciones y propane se le faculte, como gerente general a realizar toda la documentación para llevar a cabo el aumento de capital y adicionalmente con el fin de elevar el capital social que se reforme los estatutos de la compañía en las cláusulas pertinentes de la siguiente forma:

2. Reforma del estatuto social de la compañía.

“Cláusula Sexta.- El capital social de la compañía es de ciento treinta y cinco mil doscientos veinte y cinco dólares de los Estados Unidos de América (USD\$ 135.225,00) divididos en ciento treinta y cinco mil doscientos veinte y cinco participaciones de un dólar cada una, el cual su suscribe por los socios que se paga de acuerdo al detalle constante en la cláusula de integración de capital. La compañía entregará a cada socio un certificado de aportación en el cual constará esencialmente su carácter de no negociable y el número de participaciones que por su aporte le corresponda. Las participaciones que tiene cada socio son iguales, acumulativas e indivisibles y son transferibles por acto entre vivos, en beneficio de otro u otros de la compañía o de terceros previo el consentimiento unánime del capital social. La cesión se efectuará por escritura pública, observándose lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley de Compañías. Las participaciones de cada socio son transmISIBLES por herencia, si los herederos fueren varlos, estarán representados en la compañía por la persona que designare’.

“Cláusula Vigésimo octava.- Integración del Capital Social y Forma de Pago.- El capital social de la Compañía es de de ciento treinta y cinco mil doscientos veinte y cinco dólares de los Estados Unidos de América (USD\$ 135,225,00) divididos en ciento treinta y cinco mil doscientos veinte y cinco participaciones de un dólar cada una, el mismo que se encuentra íntegramente suscrito y pagado mediante compensación de créditos, de conformidad con el siguiente cuadro de integración:

Socio	participaciones actuales	capital suscrito actual	valor a aumentar (mediante compensación de créditos)	Total capital social
Pfander Vnicio Cazar Cadena	68.025	68.025,00	21.088,00	89.113,00
Phander Xavier Cazar Ledesma	8.800	8.800,00	2.728,00	11.528,00
Carlos Fernando Cazar Ledesma	8.800	8.800,00	2.728,00	11.528,00
José Eduardo Cazar Ledesma	8.800	8.800,00	2.728,00	11.528,00
Néstor David Cazar Ledesma	8.800	8.800,00	2.728,00	11.528,00
Total	103.725	103.725,00	32.000,00	135.725,00

....”. Hasta aquí la reforma de este artículo.

No existiendo otro punto que tratar, el Presidente de la Junta declara un receso para la elaboración del Acta respectiva.

Reinstalada la sesión el Secretario da lectura al Acta preparada, la misma es aprobada por unanimidad por los Socios, sin modificación alguna, pasando de inmediato a suscribirla todos los Socios, junto con el Presidente y el Secretario que certifica

El Presidente da por concluida la sesión y levanta la sesión, siendo las doce horas

Quito, 18 de diciembre de 2014

Para constancia de lo aquí tratado firman la presente acta:

CARLOS FERNANDO CAZAR LEDESMA
PRESIDENTE

PHANDER XAVIER CAZAR LEDESMA
Socio

JOSE EDUARDO CAZAR LEDESMA
Socio

NÉSTOR DAVID CAZAR LEDESMA
SECRETARIO

PHANDER VINICIO CAZAR CADENA
Socio

RAZÓN: De conformidad con la facultad prevista en el número cinco del Art. 18 de la Ley Notarial CERTIFICO que la presente COMPULSA es IGUAL a la COPIA CERTIFICADA que exhibido se devolvió

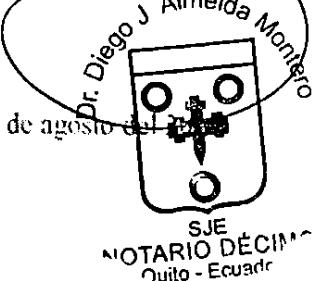
Quito, a 31.12.2014

Dr. Diego J. Almeida Monroy
S.J.E. NOTARIO DÉCIMO

GEOTECNIA P. CAZAR CÍA. LTDA.

Quito, D.M., 29 de agosto del 2014

Señor Ing.
Nestor David Cazar Ledesma
Presente -



De mi consideración,

Por medio de la presente, tengo bien a informarle que, de conformidad con lo resuelto por la Junta General de Socios, reunida con carácter de Acta ordinaria, el día 29 del mes de Agosto del año 2014, resolvio elegir a usted como Gerente General de Compañía GEOTECNIA P. CAZAR CÍA. LTDA., por un periodo estatutario de dos años con todas las facultades y atribuciones que le confiere la Ley y el Estatuto Social de la Compañía.

Según las cláusulas décimo novena, vigésima primera y vigésima segunda de los Estatutos de la Compañía al Gerente General y al Presidente les corresponden entre otras funciones, la representación legal, extrajudicial y más atribuciones y deberes que constan en los estatutos y que le confiere la Ley.

La Compañía GEOTECNIA P. CAZAR CÍA. LTDA. se constituye mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Cuarto del Cantón Quito, el 7 de marzo de 2001, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón en fecha 10 de Julio del 2001.

Atentamente,

Ing. Píñander Vinicio Cazar Cadena
SECRETARIO DE LA JUNTA UNIVERSAL DE LOS SOCIOS
DE LA COMPAÑÍA GEOTECNIA P. CAZAR CÍA. LTDA.

RAZÓN En esta fecha, Quito, a 29 de Agosto del 2014, acepto el Cargo de Gerente General y Representante Legal de la Compañía GEOTECNIA P. CAZAR CÍA. LTDA., y prometo cumplir fielmente, de acuerdo según los Estatutos de la Compañía.

Sr. Ing. Néstor David Cazar Ledesma
C.C. 1712517588

RAZÓN: De conformidad con la facultad otorgada en número cinco del Art. 18 de la Ley Notarial C.E.P.T.M.C., la presente COMPULSA es IGUAL a la COPIA CERTIFICADA que exhibido se devolvió

Quito a,

31/08/2014

Dr. Diego J. Almeida Montero
SJE NOTARIO DÉCIMO

Registro Mercantil de Quito



TRÁMITE NÚMERO: 55336

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	36292
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	05/09/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	12435
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA GENERAL DE SOCIOS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	29/08/2014
FECHA ACEPTACIÓN:	29/08/2014
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	GEOTECNIA P. CAZAR CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1712517588	CAZAR LEDESMA NESTOR DAVID	GERENTE GENERAL	2 AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

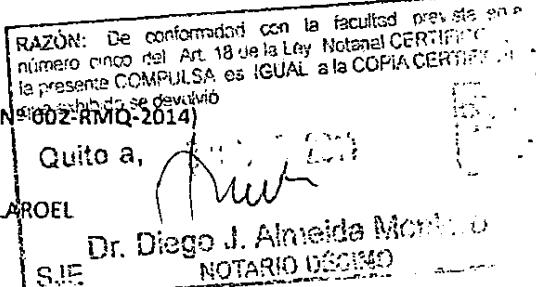
CONST:RM#: 2690 DEL:10/07/2001 NOT:CUARTO DEL:07/03/2001 J.C.Q.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 5 DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2014

Padilla
DR. JOSE ANIBAL PADILLA SAMANIEGO - (DELEGADO POR RESOLUCIÓN N° 002-RMQ-2014)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL



Página 1 de 1

Nº

REPÚBLICA DEL ECUADOR
ESTACIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
EN FRACCIÓN Y CERTIFICACIÓN

171251758-8

CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLICIOS Y NOMBRES
CAZAR LEDESMA
NESTOR DAVID
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SANTA PRISCA
FECHA DE NACIMIENTO: 1978-10-29
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: M
ESTADO CIVIL: CASADO
MONJE DAYANA
SANDOVAL ENRIQUEZ

INSTITUCIÓN
SUPERIOR: FICHE DE PAR DEACIÓN
ING. CIVIL
APPELLICIOS Y NOMBRES DEL FICHE
CAZAR CADENA PFANDER VINCIO
APPELLICIOS Y NOMBRES DE LA MADRE
LEDESMA SILVA ISABEL LYLIAN
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN:
QUITO
2012-07-13
FECHA DE EXPEDICIÓN:
2022-07-13

E4443V4442

001

1712517588

NÚMERO DE CERTIFICADO
CAZAR LEDESMA NESTOR DAVID

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

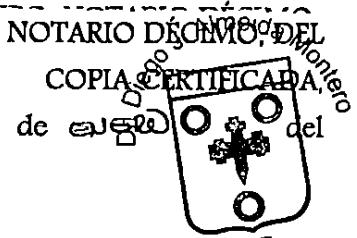
CIRCUNSCRIPCIÓN
RUMBAQUIS
ZONAS
1
2
3

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

Se otorgó ante mi DOCTOR DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO, NOTARIO DÉCIMO DEL
CANTÓN QUITO, y, en fe de ello confiero esta TERCERA
debidamente sellada y firmada, en Quito a, 06
año dos mil quince.-

DR. DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO

Notario Décimo del Cantón Quito.



Registro Mercantil de Quito



TRÁMITE NÚMERO: 8898

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCIÓN APROBATORIA, ASÍ COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA DE SOCIEDAD ANÓNIMA (NO ASOCIADA)

NÚMERO DE REPERTORIO:	6258
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	09/02/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	711
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1712517588	CAZAR LEDESMA NESTOR DAVID	Quito	REPRESENTANTE LEGAL	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA DE SOCIEDAD ANÓNIMA (NO ASOCIADA)
FECHA ESCRITURA:	30/12/2014
NOTARÍA:	NOTARÍA DECIMA
CANTÓN:	QUITO
Nº. RESOLUCIÓN:	NO APLICA
FECHA RESOLUCIÓN:	NO APLICA
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	NO APLICA
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	NO APLICA
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	GEOTECNIA P. CAZAR
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Cuantía	32000,00

Registro Mercantil de Quito



Capital	135225,00
---------	-----------

5. DATOS ADICIONALES:

SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN NRO. 2690 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 10 DE JULIO DEL 2001..-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 9 DÍA(S) DEL MES DE FEBRERO DE 2015

AB. JENIFFER PATRICIA FIGUEROA ROBLES (DELEGADA - RESOLUCIÓN 002-PM-06-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

